

28 NOV. 2016

RESOLUCIÓN No. **80**

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2016 cuyo objeto es contratar la **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, y en especial las conferidas por el Decreto de delegación No. 585 del 14 de Septiembre de 2016.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “**Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados**” dentro de los objetivos, estrategias, programas y metas del subprograma de inversión “Vías Para la Paz, se encuentra la Línea Estratégica 4: Infraestructura y Transporte.

Que en desarrollo de sus competencias misionales, la Secretaría de Infraestructura determinó la necesidad de contratar la **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los correspondientes estudios previos.

Que el **7 de octubre de 2016** se publicaron en el SECOP los prepliegos, estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para dicha contratación.

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es el por la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 80/100 CENTAVOS (\$10.340.920.818,80) MILC. INCLUIDO IVA**, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1218 del 10 de Agosto de 2016**.

Que mediante Resolución 702 del 30 de septiembre de 2016, se dio apertura al proceso, y se adoptaron los pliegos definitivos, cumpliéndose con la publicación en el SECOP.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el 4 de noviembre de 2016, presentándose ocho (8) proponentes a saber: **CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A, CONSORCIO VIAS SANTA ROSA DE BOLIVAR VCV, MURCIA MURCIA S.A.S., CONSORCIO SANTA ROSA AM & CIA., CONSORCIO SANTA ROSA DE LIMA, Y CONSORCIO CRUCE 90.**

Que el equipo evaluador designado para tal fin presento a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar el informe de evaluación en los aspectos, técnicos, financiera y jurídica, los cuales fueron publicados en el SECOP desde el 4 de noviembre de 2016.

28 NOV. 2016

RESOLUCIÓN No.

880

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2016
 cuyo objeto es contratar la **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880
 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE
 BOLÍVAR**

Que tanto las observaciones formuladas al informe de evaluación, como las respuestas a las mismas aparecen publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP; las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que luego de haber realizado la evaluación de las ofertas, así como el análisis de las observaciones recibidas en el desarrollo de la audiencia, se dio lectura del consolidado de las evaluaciones jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada así:

INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES

RESUMEN DE HABILITANTES

| PROPONENTE | HABIL/INHABIL |
|--|---------------|
| CONSORCIO SANTAROSA DE LIMA | HABIL |
| CONSORCIO CRUCE 90 | HABIL |
| CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO | INHABIL |
| CONSORCIO SANTA ROSA AM&CIA | INHABIL |
| CONSORCIO VIAS SANTA ROSA DE BOLIVAR VCV | INHABIL |
| MURCIA- MURCIA S.A.S | INHABIL |

RESUMEN DE PUNTAJES

| PROPONENTE | PROPUESTA ECONOMICA | ITEMS REPRESENTATIVOS | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS | METODOLOGIA | ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD | PUNTAJE TOTAL |
|------------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------|-----------------------------|---------------|
| CONSORCIO SANTA ROSA DE LIMA | 599.41 | 100 | 100 | 0 | 50 | 50 | 895.41 |
| CONSORCIO CRUCE 90 | 599.12 | 90 | 100 | 0 | 50 | 50 | 885.12 |

Que de conformidad al resultado de la Evaluación que antecede, la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SANTA ROSA DE LIMA** cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. No. LIC-SI-006 -2016.

28 NOV. 2016

RESOLUCIÓN No. **880**

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LIC-SI-006-2016** cuyo objeto es contratar la **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que recomienda adjudicar la Licitación Pública No. **LIC-SI-006-2016**, cuyo objeto es contratar **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, al **CONSORCIO SANTA ROSA DE LIMA** representado legalmente identificado por **OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA** con Cedula de Ciudadanía No. 8.834.529 de Cartagena..

Que la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar acogió la recomendación dada por el Comité de Evaluación.

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LIC-SI-006-2016** cuyo objeto es contratar el **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, al **CONSORCIO SANTA ROSA DE LIMA**, por valor de **DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$10.310.192.749,00) MCTE.** al **CONSORCIO SANTA ROSA DE LIMA**, representado legalmente **OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA** con Cedula de Ciudadanía No. 8.834.529 de Cartagena.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web de SECOP.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **880**

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2016 cuyo objeto es contratar la **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9.3 KMS DE LA VÍA DEL K0+880 AL K9+300 CRUCE 90 (CARRETERA CORDIALIDAD) – SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., el

28 NOV. 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HORTENSIA MARGARITA BORGE FERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura
Delegada (Decreto 585 del 14/9/2016)

 Proyectó: JORGLY JOSÉ TORRES RAMOS –
Asesor Jurídico Externo Secretaria de Infraestructura